

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 002 DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 142

Fecha: 01/09/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3110002 2008 00348	Ejecutivo	DIANA ISABEL VALENCIA RESTREPO	GILBERTO ZARAZA ARCILA	Auto decreta levantar medida cautelar Conforme Art. 597 CGP se levanta la medida del 30% de la mesada pensional que devenga el ejecutado como pensionado de la AFP Proteccion.	31/08/2023		1
63001 3110002 2011 00218	Jurisdicción Voluntaria	CESAR AUGUSTO SALAZAR ARENAS	TERESA DE JESUS ARENAS LONDOÑO	Auto Pone en conocimiento Comunicacion de la Personeria Municipal de Caicedonia Valle, informa solicito a la Defensoria del Pueblo Regional del Valle la designacion de un profesional para la realizacion de la valoracion judicial	31/08/2023		1
63001 3110002 2014 00518	Jurisdicción Voluntaria	MAGDA LUCIA CASTRO BARRENECHE	LUZ MERY DEL SOCORRO BARRENECHE CURADORA MAGDA LUCIA CASTRO BERRENECHE	Auto Corre Traslado Por 10 dias se corre traslado informe valoracion judicial de apoyo y se requiere trabajo social para la visita social	31/08/2023		1
63001 3110002 2016 00309	Ejecutivo	MARIA CAMILA CUELLAR ESCOBAR	FABER ALONSO CUELLAR TORRES	Auto termina proceso por Pago Levantar la medida cautelar de embargo y retencion de salario y de la motocicleta. Reintegrar dinero al demandado	31/08/2023		1
63001 3110002 2017 00249	Jurisdicción Voluntaria	MARIA TERESA REALPE DE GUEVARA	P.I PEDRO PABLO GUEVARA DELGADO	Auto Pone en conocimiento Por 3 dias de la Visita Socio familiar	31/08/2023		1
63001 3110002 2018 00058	Jurisdicción Voluntaria	MARIA JESUS HERRERA ACEVEDO	CARLOS ARIEL HERRERA RAMIREZ	Auto ordena Oficiar A la Curadora para notificarle el auto que se inicio oficiasamente la revision de la medida de la sentencia de interdiccion	31/08/2023		1
63001 3110002 2018 00190	Ejecutivo	JENY MARIA NARANJO RODRIGUEZ	ALCIDES DE JESUS MARIN VELANDIA	Auto inadmite demanda No se aportó los desprendibles de nomina laboral de lo percibido por el ejecutado y el correo del abogado no se encuentra inscrito en el SIRNA. No reconocer personeria apoderado	31/08/2023		
63001 3110002 2018 00383	Jurisdicción Voluntaria	BEATRIZ TERESITA NARANJO GOMEZ	MÓNICA MARÍA SALAZAR NARANJO	Auto Pone en conocimiento Por 3 dias la Visita Socio Familiar. Se ordena suministrar los datos solicitados por la Secretaria de Familia de la Gobernacion del quindio	31/08/2023		1
63001 3110002 2021 00250	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA ELSA -VALENCIA RINCON	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE NUBIA YOLANDA ERAZO MORENO	Auto inadmite demanda No reune requisitos Art. 82 CGP y la Ley 2213/22, se concede 5 dias para subsanar so pena de rechazo. No reconocer personeria a la abogada Monica Buitrago Rojas	31/08/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3110002 2022 00009	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ MARINA DUQUE LONDOÑO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ALEYDA LONDOÑO JARAMILLO	Auto control de legalidad Conforme Ar.t 132 CGP y se concede 10 dias siguientes a la notificacion de este auto, a la parte interesada para que proceda aclarar las inconsistencias advertidas . No se da tramite al trabajo de particion	31/08/2023		1
63001 3110002 2022 00145	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARILUZ MORALES GUTIERREZ	CAMILO ANDRES QUINTERO MORALES	Auto inadmite demanda No se dio cumplimiento al Art. 6 de la Ley 2213/22	31/08/2023		1
63001 3110002 2023 00213	Ejecutivo	PAULA ANDREA HERRERA GALLEGO	JUAN DAVID ISAZA URREA	Auto rechaza demanda La demanda no fue subsanada conforme el auto del 4 agosto ded 2023	31/08/2023		1
63001 3110002 2023 00221	Verbal	LEIDY JOHANNA MUÑOZ GARZON	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE CARMEN ELOISA BERNAL	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Se tiene notificados a los demandados por conducta concluyente. Se reconoce personería al abogado Dr. Diego Alexander Cadena leon.	31/08/2023		1
63001 3110002 2023 00241	Amparo de Pobreza	YEDY LILIANA BORDA TORRES	SIN DEMANDADO	Auto Ordena Requerimiento A la peticionaria para que en 5 dias aporte informacion sobre que tipo de proceso pretende adelantar	31/08/2023		1
63001 3110002 2023 00246	Jurisdicción Voluntaria	CRISTIAN CAMILO OSORIO GARZON	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda No se aportó el acuerdo de voluntades frente a las obligaciones, el poder se indica que la demanda se promueve en contra del otro pese a que es de mutuo acuerdo. No reconocer personería a la abogada Lina Maria Salcedo Castañeda	31/08/2023		1
63001 3110002 2023 00249	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANA MILENA SALAZAR CHAMORRO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JULIAN IBAÑEZ MARIN	Auto admite demanda Notificar a la parte demandada conforme Art. 8 de la Ley 2213/22. Emplazar a los demandados Daniela Ibañez Rodriguez, Julian Ibañez R, Carlos Alberto Ibañez M Y a los Herederos Indeterminados del causante Julian Ibañez Marin conforme Art. 293	31/08/2023		1
63001 3110002 2023 00254	Ejecutivo	PAULINA GIRALDO ROCHA	IRMA TORO AGUDELO	Auto inadmite demanda No se cumplió con el art 6o. de la Ley 2213/22. Autorizar a la señora Paulina Giraldo Rocha para actuar en causa propia	31/08/2023		1
63001 3110002 2023 00256	Ejecutivo	ALBEIRA HOYOS RODRIGUEZ	SIN NOTIFICARRR	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena notificar al ejecutado y enterarlo que dispone de 5 dias para cancelar la obligación o 10 dias para proponer excepciones. Reconocer personería abogada Maria Damari Cañas Garcia	31/08/2023		1
63001 3110002 2023 00256	Ejecutivo	ALBEIRA HOYOS RODRIGUEZ	SIN NOTIFICARRR	Auto niega medidas cautelares Por cuanto no es clara y no se ajusta a derecho	31/08/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 3110002 2023 00261	Jurisdicción Voluntaria	ESTEFANIA POSADA PERDOMO	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda Deben aportar los interesados copia del acuerdo de voluntades que soporta la solicitud de divorcio. Se concede 5 días so pena de rechazo	31/08/2023		1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/09/2023 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO  
SECRETARIO